

¿Ha tenido éxito la ley SOX?

Curtis C. Verschoor, CMA*

A veces, en el debate sobre la ley SOX, se pasan por alto las contribuciones que ha hecho esta ley al generar una mayor atención sobre un mejor gobierno corporativo y programas más fuertes de ética y cumplimiento. Sigue siendo una constante preocupación la necesidad de mejoras en la calidad de la auditoría.

La Ley Sarbanes Oxley de 2002 (SOX) se promulgó después de una serie de fracasos que implicaban diversas funciones que debían proteger los intereses del público inversionista. Con algunas disposiciones muy controversiales, SOX creó una revisión total del marco de referencia regulador de la contabilidad pública y de la profesión contable y dio lineamientos para fortalecer el gobierno corporativo. Se le consideró la legislación de mayor alcance que afectara a las corporaciones públicas y a sus auditores independientes desde los años treinta.

Se acredita de manera amplia a la SOX por fortalecer cuando menos dos áreas importantes de protección al inversionista: (1) La responsabilidad y rendición de cuentas de directores ejecutivos (CEO) y de directores de finanzas (CFO) sobre todas las revelaciones financieras y los controles relacionados y (2) un mayor profesionalismo y compromiso por parte de los comités de auditoría corporativos. No obstante, hay quienes siguen cuestionando su valor general, citando, por ejemplo, su fracaso para prevenir las situaciones que llevaron a la crisis financiera de 2008.

Uno de los aspectos de más controversia de la Ley es la Sección 404, que requiere que la administración de la compañía haga aseveraciones sobre un control interno efectivo de la información financiera y que la firma independiente de auditoría de la compañía atestigüe dichas declaraciones.

Se ha hecho constante presión al Congreso para que suavice este requisito, lo cual ya hizo con la Ley de Arranque de Negocios Nuevos (JOBS en inglés), aprobada por el Congreso y firmada por el Presidente Obama el 5 de abril de 2012. La Ley JOBS contenía una disposición que eliminaba los requisitos de la Sección 404 de SOX para organizaciones que cumplan con la definición de compañía en crecimiento emergente.

Aparte de requerir las aseveraciones de la administración y el atestiguamiento de los auditores, la Sección 404 de la SOX también requiere que las compañías públicas revelen si han adoptado o no un código de ética aplicable a sus funcionarios *senior* de finanzas. Para las compañías que cotizan en la Bolsa de Nueva York (NYSE), este requisito se ha ampliado para requerir que las compañías que cotizan adopten y revelen en su sitio web un código de conducta y ética de negocios para directores, funcionarios, y empleados y que revelen oportunamente cualquiera dispensa o exención al código para los directores o directores ejecutivos. La Bolsa de N.Y. también da una lista de tópicos que debieran cubrir los códigos de ética. El Índice NASDAQ ha adoptado requisitos similares. Todos estos requisitos han elevado de manera muy importante la visibilidad de la ética y han convertido en práctica óptima una fuerte cultura ética para las organizaciones de todos tipos y tamaños.

La importancia de una fuerte cultura ética para el éxito organizacional ha sido materia de muchos artículos en nuestras columnas. Una cultura ética hace más fácil atraer a los empleados más calificados y minimiza el costo de rotación y de nuevos entrenamientos de empleados, lo que da como resultado una productividad óptima y una rentabilidad más alta. Los beneficios de una fuerte reputación social, ambiental y ética también hacen eco en un creciente número de consumidores que quieren patrocinar a dichas firmas.

Desempeño de la firma de auditoría

Al evaluar la efectividad general de SOX, una consideración vital que hay que hacer es si el desempeño de los auditores independientes ha mejorado en los últimos diez años. La importancia del desempeño del auditor se ve en el hecho de que el primer subcapítulo de la Ley dispone que un órgano “supervise la auditoría de compañías que estén sujetas a

las leyes de valores, y asuntos relacionados, para proteger los intereses de inversionistas y promover el interés público en la preparación de reportes de auditoría informativos, exactos e independientes”. Sobre si la estructura revisada de supervisión regula de manera adecuada o no a los auditores de compañías públicas parece seguir siendo una cuestión abierta incluso después de tantos años.

Desde que la auditoría se volvió una ocupación concreta hace cientos de años, los auditores han funcionado mayormente como profesionales autoregulados. Antes de la SOX, las decisiones importantes que regulaban la profesión las tomaban principalmente o exclusivamente la industria de la auditoría, sus firmas, y los auditores mismos. Incluían fijar requisitos para acceso a la práctica, promulgar las normas de auditoría y éticas que deberían emplear los auditores, determinar la calidad del desempeño en el uso de dichas normas de auditoría, determinar si un auditor violaba las normas éticas, y disciplinar a quienes cometían faltas a una práctica apropiada.

Cuando se promulgó la SOX, la práctica de la contabilidad pública se dividió en auditorías de compañías públicas y todas las otras entidades. La SOX estableció el Consejo de Supervisión de Contabilidad de Compañías Públicas (PCAOB), un órgano independiente bajo la supervisión de la Comisión Valores y Cambio de EUA (SEC). Se encargó al PCAOB la misión de fijar y ejecutar las normas de práctica para una nueva clase de firmas “registradas” para auditar compañías públicas (de cotización al público). Las normas para entidades no con fines de lucro y entidades gubernamentales siguen fijándolas la industria misma.

La única evaluación pública de la calidad del desempeño de las firmas de auditoría ha sido un discurso anual del Presidente de PCAOB. Estos reportes han expresado solamente comentarios generales, no estadísticas integrales. En 2011, el presidente de PCAOB, James Doty, declaró que los inspectores de PCAOB habían revisado más de 2800 trabajos de las mayores firmas de auditoría y “habían descubierto y analizado cientos de casos que implicaban lo que ellos determinaron como fracasos de auditoría [o ‘auditorías fallidas’]. Un fracaso de auditoría [auditoría fallida] (*audit failure*, en inglés) es un término definido que describe las desviaciones más serias respecto de la práctica apropiada.

En su informe de 2012, Doty anotó, “La inspecciones siguen revelando un nivel inaceptable de deficiencias”. Añadió que los reguladores de auditoría en todo el mundo habían “identificado una brecha entre el propósito de la

auditoría y su cumplimiento” debido a la posibilidad de que la cultura de las firmas implícitamente siga recomendando a sus auditores vender servicios a sus clientes de auditoría y, de ser así, ya sea legal o ilegal, si estos objetivos deterioran la actitud mental apropiada de los auditores”. Estas generalizaciones no inspiran confianza en los usuarios de las opiniones de auditoría profesionales.

El requisito general en la SOX de que todos los resultados de las inspecciones de PCAOB se mantengan confidenciales estorba cualquier análisis de lo que es quizá la medida clave de la calidad de la auditoría: la auditoría fallida. Los reportes públicos de las inspecciones anuales de firmas de auditoría específicas no contienen detalles de resultados sobre clientes individuales. Esto protege a la firma en caso de litigio real o amenaza del mismo. El PCAOB sí tiene el poder de “quitar el sello” a partes de la información confidencial si encuentra que los esfuerzos posteriores de mejora “no son satisfactorios respecto de alguna crítica en particular”.

Un ejemplo de firma que presta servicios relacionados no de auditoría que pudieran menoscabar su independencia implica a Ernst & Young (E&Y) y a la Cámara de Comercio de EUA (USCC, en inglés). Un informe de E&Y con estimados macroeconómicos de potenciales cambios futuros en la economía de EUA fue patrocinado por cuatro organizaciones industriales: la Comunidad de Banqueros Independientes de EUA, la Federación Nacional de Negocios Independientes, la Asociación de Corporaciones de EUA, y la USCC. Estos estimados económicos fueron planeados para mostrar el posible efecto en detrimento de los empleos e inversión en EUA al permitir que “las tasas máximas de impuestos que pagan los dueños de negocios subieran de manera pronunciada a partir del 1 de enero de 2013”. Los resultados los han publicitado ampliamente algunos grupos cabilderos industriales y políticos, incluidas varias de las organizaciones patrocinadoras, aunque no se menciona en el sitio web de la USCC.

E&Y firmó la Forma 990 de declaración de impuestos de entidades no de lucro de la USCC, disponible al público, lo que lleva a suponer que E&Y es auditor de la USCC. No obstante, en la Declaración 33.8183 de la SEC, “los servicios expertos no relacionados con la auditoría” es uno de los servicios no de auditoría que se consideran como un probable obstáculo a la independencia de una firma si se prestan a un cliente de auditoría. Se pudiera entonces argüir que un trabajo planeado como instrumento para propiciar directamente la misión de la USCC de “hacer avanzar el progreso

humano a través de un sistema económico, político y social basado en la libertad, incentivo, oportunidad, y responsabilidad individuales”, que parecer ser el informe de E&Y, cae dentro del alcance de servicios prohibidos por la SOX para las auditorías de compañías públicas y es problemático para otros clientes.

En un caso no relacionado de una auditoría fallida, el 8 de febrero de 2012, el PCAOB anunció la censura de E&Y e impuso una multa de 2 millones de dólares por auditorías incorrectas de Medici Pharmaceutical Corporation de los estados financieros de 2005, 2006, y 2007, su mayor acuerdo civil monetario a la fecha. También evaluó sanciones de censura para cuatro socios de E&Y por periodos de tiempo variados. Los incumbentes ni admitieron ni negaron los resultados de PCAOB y no consintieron en que el caso se hiciera público.

Un análisis de desempeño de la firma reportado en las inspecciones de firmas por PCAOB, que apareció en *Between the Numbers* mostraba una tasa de 20% de auditorías fallidas en E&Y para 2010, más del doble que la de las inspecciones de 2009. *Compliance Week* reportaba incluso tasas más altas de auditorías fallidas en otras grandes firmas según inspecciones de PCAOB: 22% en KPMG, 39% en PricewaterhouseCoopers, y 45% en Deloitte. Asumiendo que la muestra de trabajos seleccionados por los inspectores de PCAOB para su análisis es razonablemente representativa de todo el trabajo de auditoría realizado por las firmas, estas estadísticas no propician la confianza necesaria de los inversionistas para que crean en la validez de la información financiera que reciben.

Ejecutoriedad de la SOX

Para ser justos, mucha de la efectividad de la SOX depende del vigor con que se ejecute. Siguen quedando dudas sobre si ha sido suficiente la exigibilidad de la SOX por parte de la SEC y del Departamento de Justicia. Un artículo del 30 de junio en el *Wall Street Journal* anota que “en general, el mazo más grande [de la SOX]-la amenaza de tiempo en prisión para los ejecutivos corporativos que a sabiendas certifiquen informes financieros inexactos-no se ha usado”.

Aunque la SOX ha tenido éxito en aumentar la atención corporativa en una cultura ética fuerte en las compañías públicas, todavía se puede mejorar más el desempeño de las firmas de auditoría y el proceso de evaluación e informes de PCAOB sobre dicho desempeño.

**Curtis C. Verschoor* es Profesor Emérito, y Miembro Investigador Honorario, en DePaul University, en Chicago.
curtisverschoor@bcglobal.net.

Traducido por Jorge Abenamar Suárez Arana, del artículo publicado en la edición de Strategic Finance. Septiembre 2012, a solicitud del CCPM.

El Colegio de Contadores Públicos de México se reserva la reproducción total o parcial de este material.

El contenido de los artículos firmados es responsabilidad del autor, sin que este necesariamente refleje la opinión del Colegio sobre el tema tratado. Cuando se exprese opinión del Colegio se especificará claramente.